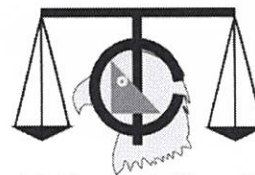




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

267 - .

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 08 AGO 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 103/2018, caratulado: "CONTRATACIÓN S/NOTA INTERNA N° 867/18 LETRA: TCP-SC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 160/2018, se adjudicó la contratación de un profesional Médico Auditor, a la Dra. Celina Esther GIORDA, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de brindar apoyo técnico al equipo de Contadores y Auditores Fiscales en las tareas de análisis de expedientes relacionados a compras, derivaciones y contrataciones de servicios en general relacionados a la salud y los servicios prestados por la Obra Social (OSPTF), en Ushuaia, Río Grande y Buenos Aires, por el término de 12 meses.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el Convenio Marco N° 116 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 4/6/2018, por el plazo de 12 (doce) meses con opción a prórroga bajo las mismas condiciones, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura B N° 0003-00001843 (v. f. 71), por la suma total de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/7/2018 al 31/7/2018.

Que mediante Nota Interna N° 1462/2018, Letra: TCP-Deleg. OSPTF, obrante a foja 72, el Auditor Fiscal CPN Daniel A. MALDONES, informa que la Dra. Celina Esther GIORDA, ha prestado servicios en la delegación de la OSPTF, entre el 1/7/2018 al 31/7/2018, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera "Objeto" del Contrato de Locación de Servicios mencionado.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 71 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 60/61, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 53/2018, obrante a foja 56.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de los servicios prestados en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 116 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período comprendido entre el 1/7/2018 al 31/7/2018, por la suma total de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 0003-00001843 por la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), a favor de la Dra. Celina Esther GIORDA, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

267 - /2018.

TCP
Confeccionado
Controlado
CE
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia